

Descarta INE votación en 12 cárceles por inseguridad

— META 2024 —

Los reos en prisión preventiva en cárceles federales y estatales pueden recurrir al Tribunal Electoral. PÁG. 6

Inseguridad impedirá votación en 12 penales

INE. Internos en prisión preventiva en cárceles federales y estatales pueden recurrir al Tribunal Electoral; hasta ahora Veracruz y Yucatán se han negado a este ejercicio

JANNET LÓPEZ PONCE. CDMX

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Las deficiencias de infraestructura y la inseguridad, como autogobiernos o falta de control de las autoridades en los penales del país, son las razones que pueden impedir que las personas en prisión preventiva ejerzan su derecho inédito a votar por la renovación de la Presidencia, de lo contrario, los propios reos pueden tramitar juicios electorales para revertir las negativas de sus mandatarios.

Los únicos dos estados que hasta ahora han incumplido con permitir que las personas en prisión preventiva ejerzan este voto son Veracruz y Yucatán.

De acuerdo con un informe del Instituto Nacional Electoral (INE), de 274 penales federales y estatales en el país, 12 están descartados; 13 de Zacatecas están por definirse y el resto en análisis hasta asegurar que se garantizará la integridad del personal del órgano.

En agosto de 2023, de los 274 penales se informó que, de manera preliminar, además de los 13 pendientes de Zacatecas, seis no contaban con la “infraestructura y seguridad suficientes para la instalación de las mesas receptoras del voto”, tres en Ciudad de Mé-

xico, uno en el Estado de México, uno en Morelos y otro en Yucatán.

Para febrero pasado se informó que otros seis tampoco contaban con las condiciones, sin que se especificaran las entidades.

Hasta ahora, teniendo pendiente incorporar los 13 de Zacatecas, el INE considera 249 penales donde posiblemente sí se pueda realizar esta votación inédita para la Presidencia de la República, así como para cargos locales solo en Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo por ser las entidades en las que está legislada esta modalidad.

En 2019 el Tribunal Electoral dictaminó que las personas sin sentencia siguen gozando de sus derechos político-electorales, por lo que el INE debe coordinarse con las autoridades para llevar a cabo el ejercicio y solamente en aquellas prisiones donde se acrediten riesgos o problemas de infraestructura no se podrá realizar.

Sin embargo, en los últimos días la negativa del gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García, generó dudas sobre las posibles consecuencias de su resistencia, pues sostuvo: “los meros jefes de plaza los tenemos en la cárcel, ¿quieren que voten?, están juntos y no es cualquier cosa, es de alta seguridad,

¿quieren que voten feminicidas?”.

El INE no puede obligar al gobernador de Veracruz ni a ningún estado a que se permita el voto en prisión preventiva; sin embargo, se debe entregar un oficio por escrito para explicar los motivos para restringir este derecho.

“No hay forma de que entremos si no lo autorizan (...) lo que nosotros estaríamos esperando para no entrar en dimes y diretes con una declaración pública del gobernador es que se nos haga llegar una respuesta oficial.

“Si se nos explica que es por condiciones de seguridad, ya no hay nada que hacer, así ha ocurrido en otros lugares. No hay forma de que entremos si no es con autorización de la autoridades penitenciarias locales”, señaló el consejero Martín Faz, presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Detalló que el INE mantuvo coordinación con el director general jurídico de la Secretaría



de Seguridad Pública de Veracruz, por lo que “sorprendió” la declaración del gobernador, pese a que “le dimos a conocer las resoluciones judiciales” que obligan al voto anticipado para presos.

“Creo que el que no se pueda ejercer ese derecho sigue manteniendo esa deuda que desde hace mucho tiempo se tiene, y no por las autoridades electorales, sino por el sistema penitenciario.

“Poreso hemos insistido con todos los gobiernos y hemos firmado ya 30 convenios; el no ofrecerles esta posibilidad a los internos es ir contra derechos legítimos que la Constitución les ha dado”, apuntó.

El otro estado pendiente es Yucatán, gobernado por el panista Mauricio Vila. Desde 2023 y este año las autoridades informaron “la imposibilidad material y técnica de la Secretaría de Seguridad Pública estatal de entregar la relación, fichas y datos biométricos”.

“En Yucatán seguimos sin convenio”, lamentó el consejero, pero explicó que ya hay una propuesta que esperan firmar esta semana.

De manera preliminar, el Estado de México es el que más personas sin sentencia tiene, con alrededor de 9 mil 500; seguido de Ciudad de México, con 6 mil 858; Cefere-sos, es decir, prisiones federales, con 6 mil 634; Baja California, con 5 mil 806, y Veracruz, con casi 5 mil reos que se verían afectados.

La única forma de que el proceso avance más allá de la negativa del gobernador de Veracruz es que los reos tramiten juicios ciudadanos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para exigir que se les permita ejercer su derecho. ■

Autoridades de 13
centros penitencia-
rios de Zacatecas
todavía analizan si
permiten sufragar

